*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, diez de agosto de 2017.—

Autos y Vistos:

De conformidad con el dictamen de la señora Procuradora Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 24, al que se le remitirán por intermedio de la Sala D de la cámara de dicho fuero. Hágase saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 53.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

HORACIO ROSATTI

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ